Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

CONTRATO Nº 13/2.016
AMPLIACION DE COCINA Y FACHADA - REPARACION DE TECHOS Y BAÑOS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL,** domiciliada en la Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2011 Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. EDOARD SCHAFFRATH**, con CI Nº 2.358.433 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la Sra. OLINDA E. TORRES, con C. I. Nº 2.442.350, Secretaria General Interina de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, el Sr. Juan Pablo Bertinat Benitez, con cedula de identidad N° 1.557.497 domiciliada en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por el Señor Juan Pablo Bertinat Benitez, con C.I. Nº 1.557.497, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada "Ampliación de Cocina y Fachada - Reparación de Techos y Baños".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato es conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	1	2	520	30	11	10	134.120.600

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Juan Pablo Bertinat Benitez
Arquitecto
M.U.C. 155749 - U

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 13/2.016 autorizada por Resolución IM Nº 275/2.016, de fecha 17/06/2.016 y adjudicada a través de la Res. IM Nº 312/2.016 de fecha 07/07/2.016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 días computados desde la suscripción por **LAS PARTES** del presente instrumento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO				
OBRA:AMPLIACION DE COCINA Y FACHADA				
UBICACIÓN: LOCAL MUNICIPAL. CENTRO URBANO				
ITEM	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
AMPLIACION DE COCINA				
LIMPIEZA Y PREPARACION DE TERRENO .	M2	12	4.000	48.000
DEMOLICION DE PISO	M2	6	10.500	63.000
DEMOLICION DE PAREDES	M2	4	12.000	48.000
ENCADENADO DE HORMIGON ARMADO.	ML	2,1	120.000	252.000
AMPLIACION DE LOSA DE HORMIGON ARMADO .	M2	12	220.000	2.640.000
CARPETA Y AISLACION CON MEMBRANA.	M2	12	40.000	480.000
EXTRACCION DE VENTANAS DE BAÑO, CIERRE DE VANO CON PARED, REVOQUE Y PINTURA	UN	2	200.000	400.000
ELEVACION DE PAREDES	M2	8,1	50.000	405.000
REVOQUE DE PAREDES	M2	35	22.000	770.000
REVOQUE DE LOSA	M2	12	28.000	336.000
REVESTIDO CON AZULEJOS DE PRIMERA	M2	12	85.000	1.020.000
DEMOLICION DE CAÑERIAS DE AGUA CTE Y DESAGUE Y REVOQUES	GL	1	200.000	200.000
PREPARACION DE CONTRAPISO, PROVISION Y COLOCACION DE PISO PORCELANATO DE ALTO TRAFICO SOBRE CARPETA	M2	16	110.000	1.760.000
COLOCACION DE ZOCALOS DE PORCELANATO.	ML	24	35.000	840.000
EXTRACCION DE PUERTA CON MARCO Y COLOCACION EN OTRO SITIO	UN	1	180.000	180.000
INSTALACION DE AGUA CTE, DESAGUES, UN DESENGRASADOR,1 PILETA DE ACERO INOXIDABLE DOBLE BACHA Y FREGADERO	GL	1	1.217.000	1.217.000
AMPLACION DE TRABAJOS EN FACHADA				
ELEVACION DE PAREDES	M2	23	50.000	1.150.000
DEMOLICION DE REVOQUE	M2	30	13.000	390.000
REVOQUE CON HIDROFUGO	M2	62	28.000	1.736.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

Juan Pablo Bertinat Benitez
Arquitecto
R.U.C. 1557497 - 0

REVOQUE COMUN	M2	23	22.000	506.000
ENCADENADO DE HORMIGON ARMADO.	ML	31	120.000	3.720.000
COLOCACION DE PLACAS ACM EN LA PARTE SUPERIOR Y LATERALES CON ESTRUCTURAS DE SOPORTES Y PIL,ARES METALICOS DE ANCLAJE	ML	40	155.000	6.200.000
COLOCACION DE LETRAS CORPOREAS (TEXTO : MUNICIPALIDAD DE NARANJAL	GL	1	3.100.000	3.100.000
ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICO ADOSADO A MAMPOSTERIA Y RELLENADO CON HORMIGON, PARA REFUERZO	GL	1	2.405.000	2.405.000
CIELO RASO PVC- ZONA DE BAÑOS				
DEMOLICION DE CIELO RASO EXISTENTE	M2	20	8.750	175.000
COLOCACION DE CIELO RASO DE PVC DE 10MM CON SOPORTES NUEVOS.	M2	20	87.500	1.750.000
ELECTRICIDAD				
CAMBIO DE TABLERO GENERAL - CAMBIO DE TOTAL DE TOMAS CORRIENTE Y LLAVES - CAMBIO TOTAL DE CABLES - EMBUTIR CABLES EN CIERTAS AEREAS DE OFICINAS - EMBUTIR CABLES QUE SE ENCUENTRAN EN PAREDES EXTERNAS - CAMBIO DE CANALETAS. COLOCACION DE 2 EQUIPOS LED EN PASILLOS Y 6 EQUIPOS FLUORECENTES COLGANTES 3X40W EN OFICINAS. MNTENIMIENTO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION Y REPOSICION DE LAMPARAS DE BAJO CONSUMO	GL	1	10.000.000	10.000.000
MATERIALES ELECTRICOS VARIOS: CABLES, TABLERO, LLAVES TERMOMAGNETICAS, LLAVES Y TOMAS WCORRIENTES , 2 LAMPARAS LED, 6 EQUIPOS FLUORECENTES COLGANTES DE 3X40, CANALETAS, CAÑOS CORRUGADOS Y MATERIALES MENORES	GL	1	8.700.000	8.700.000
CAMBIO DE PUERTAS				
EXTRACCIONDE PUERTA DE MADERA, RECUADRE Y COLOCACION DE PUERTAS DE BLINDEX DOBLE HOJA CON FRENOS Y CERRADURA	GL	1	1.950.000	1.950.000
EXTRACCION DE PUERTA PRINCIPAL EXISTENTE. PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO TEMPLADO, CIERRE Y APERTURA AUTOMATICA, HOJAS MOVILES Y FIJAS DE 0,80 X 2,10 MTS. (INCLUYE LOS SOPORTES, GUIAS, MECANISMO DE AUTOMATIZACION Y SENSORES). INSTALACION ELECTRICA.	GL	1	26.500.000	26.500.000
PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS PLACAS DE CEDRO CON CERRADURA 0,70 X 2,10	UN	2	760.000	1.520.000
PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS PLACAS DE CEDRO CON CERRADURA 0,80 X 2,10	UN	7	790.000	5.530.000
CAMBIO DE VENTANA DEL DEPOSITO				
EXTRACCION DE VENTANA ACTUAL TIPO BLINDEX, RECUANDRO Y COLOCACION DE VENTANA DE METAL	GL	1	850.000	850.000
CAMBIO DE PISOS				
EXTRACCION DE JARDIN CENTRAL, PREPARACION DE CONTRAPISO Y COLOCACION DE PISO TIPO LAYOTA.	M2	24	125.000	3.000.000
EXTRACCION DE PISOS Y ZOCALOS , REGULARIZACION DE CONTRAPISO, PREPARACION DE CARPETA Y COLOCACION DE PISO PORCELANATO DE ALTO TRAFICO DE 60 X 60 CM	M2	232	151.300	35.101.600

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Juan Pablo Bertinat Benitez
Arquitecto
R.U.C. 1557497 - 0

COLOCACION DE ZOCALOS DE PORCELANATO.	ML	74	22.000	1.628.000
REPARACION DE BAÑOS				
BAÑO DE DAMAS: EXTRACCION DE AZULEJOS , INODORO Y LAVATORIO. PROVISION Y COLOCACION DE AZULEJOS DE PRIMERA, JUEGO DE BAÑO MARCA CELITE (INODORO CON CISTERNA BAJA Y ASIENTO ACOLCHADO). CAMBIO DE CAÑERIAS. PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA TIPO PLACA CON CERRADURA.	GL	1	3.700.000	3.700.000
BAÑO DE CABALLEROS: EXTRACCION DE AZULEJOS , INODORO Y LAVATORIO. PROVISION Y COLOCACION DE AZULEJOS DE PRIMERA, JUEGO DE BAÑO MARCA CELITE (INODORO CON CISTERNA BAJA Y ASIENTO ACOLCHADO) MAS UN MINGITORIO MARCA CELITE. CAMBIO DE CAÑERIAS. PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA TIPO PLACA CON CERRADURA.	GL	1	3.850.000	3.850.000
TOTAL GUARANIES:				**134.120.600**

Precio total: Guaraníes Ciento treinta y cuatro millones ciento veinte mil seiscientos.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- La obra será ejecutada en el Local de la Municipalidad de Naranjal.----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los treinta (30) días de dicha presentación.----------

8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 05 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia hasta 120 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 05% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Juan Pablo Bertinat Benitez
Arquitecto
R.U.C. 1557497 - 0

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN
14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------
14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------
14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS
15.1 **Recepción provisoria:** El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los veinte (20) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.---

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Juan Pablo Bertinat Benitez
Arquitecto
R.U.C. 1557497 - 0

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio del año 2.016.----------

Por la Contratante;

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDGARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista;

.....
JUAN PABLO BERTINAT BENITEZ
Contratista

Juan Pablo Bertinat Benitez
Arquitecto
R.U.C. 1557497 - 0